

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Acuerdo 654/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 22 de octubre. Aprobar la ratificación del Código de Ética y Buen Gobierno de los cargos públicos y representantes del sector público del Territorio Histórico de Álava, aprobado por Acuerdo 477/2015, del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre

Al principio de la anterior legislatura, en cumplimiento del compromiso asumido de implantar y desarrollar buenas prácticas en la gestión pública, se aprobó el Código de Ética y Buen Gobierno de los cargos públicos y representantes del sector público del Territorio Histórico de Álava para la legislatura 2015/2019, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral de 3 de septiembre de 2015.

Posteriormente, a comienzos del año 2018, las tres Diputaciones Forales, las tres capitales y el Gobierno Vasco, bajo una candidatura conjunta denominada OGP Euskadi, entraron a formar parte de la OGP (Open Government Partnership / Alianza de Gobierno Abierto), iniciativa multilateral a nivel mundial que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a la ciudadanía y fortalecer la gobernabilidad.

Para acceder a esta iniciativa hubo que elaborar y presentar un Plan Acción conjunto 2018-2020, Plan que consiste en el desarrollo e implementación, en esos dos años, de 5 compromisos adoptados por todas las instituciones implicadas y de cuya ejecución se encargan distintos grupos de trabajo: rendición de cuentas a través de los Planes de mandato; open data Euskadi y linked open data; Ilab de participación ciudadana en Euskadi; open Eskola (Escuela abierta para la ciudadanía); y Sistema Vasco de Integridad.

Al objeto de afianzar la ética pública y la ejemplaridad como señas de identidad, en ejecución del último compromiso y atendiendo a la experiencia acumulada en los últimos años por las administraciones vascas promotoras, el grupo de trabajo encargado de la ejecución del compromiso del Sistema Vasco de Integridad ha puesto en marcha la elaboración de un modelo vasco de integridad y buen gobierno.

Por otro lado, el artículo 20.1 de la Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del cargo público foral, dispone que en el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de constitución del Consejo de Gobierno Foral, éste ratificará o aprobará un código de ética y buen gobierno, que incluirá y desarrollará los principios de calidad institucional, los de relación con la ciudadanía así como los principios éticos y de conducta.

Teniendo en cuenta que ese plazo finaliza el 9 de noviembre y que para esa fecha el mencionado grupo de trabajo no habrá finalizado todavía su misión, al objeto de dar cumplimiento a ese mandato normativo, este Consejo de Gobierno considera oportuno ratificar el Código de Ética que se aprobó para la legislatura 2015/2019, sin perjuicio de aprobar, más adelante, un nuevo código acorde al modelo vasco de integridad y buen gobierno en el que se está trabajando.

En su virtud, a propuesta del Diputado General y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Ratificar el Código de Ética y Buen Gobierno de los cargos públicos y representantes del sector público del Territorio Histórico de Álava, aprobado para la legislatura 2015-2019 y que se adjunta como anexo.

Segundo. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2019

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora de Gabinete y Comunicación

ELENA FERREIRA SEBASTIAN

Director de Euskera y Gobierno Abierto

LEXURI UGARTE ARETXAGA